

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA  
FACULTAD DE DERECHO  
REVISTA ALMA MATER  
IBEROAMERICAN LAW AND SOCIO-LEGAL STUDIES REVIEW  
INSTRUCCIÓN A LOS AUTORES

La Revista **ALMA MATER** es una publicación arbitrada, periódica, anual y con vocación de indexación; cuyo objetivo es difundir los resultados de los grupos de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia, así como ofrecer un espacio que posibilite la publicación de trabajos de investigadores de otras Universidades e Instituciones de Educación Superior, con el fin de poner en común los frutos que, sobre las disciplinas jurídicas y sociojurídicas, se obtengan del resultado de la investigación, bien individual, bien conjunta.

La revista **ALMA MATER** va dirigida a profesionales del Derecho, investigadores, estudiantes e instituciones de orden Nacional e Internacional relacionadas con la ciencia del Derecho y la ciencia Socio jurídica, que contenga, sin perjuicio de otras, las siguientes secciones:

- Derecho Constitucional.
- Administración de Justicia.
- Derecho de Familia.
- Teoría del Derecho.
- Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio.
- Derecho Laboral.
- Contratación Estatal.
- Derecho Económico y Mercantil.

**ALMA MATER**, promueve la investigación ofreciendo un espacio a estudiantes, egresados, docentes e investigadores nacionales e internacionales para la publicación de la producción académica de corriente jurídica y sociojurídica en forma de artículos que deberán contener los siguientes criterios:

Los artículos deberán ser originales, inéditos y el contenido de los mismos ser de exclusiva responsabilidad de los autores. El idioma oficial de la revista es el español, pero se podrán publicar artículos en otros idiomas.

Aceptado el artículo, los autores deberán ceder los derechos de autor a la Universidad La Gran Colombia a través del formato institucional.

Los artículos aceptados se catalogarán bajo la siguiente clasificación :

**Artículo de investigación científica y tecnológica.** Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

**Artículo de reflexión.** Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

**Artículo de revisión.** Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

---

<sup>1</sup>Las definiciones de la clasificación de artículos, son tomadas del documento Guía de Colciencias. file:///C:/Users/123/Documents/REVISTA%20ALMA%20-MATER/informacionCompleta%20colciencias.pdf

## El texto deberá contener:

- Título en el idioma original
- Resumen (abstract) en el idioma original
- Palabras clave (key words), entre 5 y 7 palabras de acuerdo al catálogo UNESCO/OCDE.
- Introducción
- Discusión o Desarrollo del problema jurídico y de los objetivos, en epígrafes.
- Citas bibliográficas. Para la citación, se debe usar el sistema de normas APA sexta edición inglesa, tercera edición para Colombia. Siguiendo el Manual de estilo de Publicaciones de la American Psychological Association, <http://www.apastyle.org/manual/index.aspx>
- Conclusiones o resultados.
- Bibliografía o listado de referencias bibliográficas.

La citación de las sentencias, decretos y leyes deberá seguir los siguientes ejemplos:

**Sentencia judicial:** Colombia. Corte Suprema de Justicia (2014, 18 de noviembre), Sala de Casación Civil. "Sentencia SC-14018", M. P. Cabello Blanco, M., Bogotá.

**Leyes:** Colombia. Congreso de la Republica (2012, 12 de julio) "Ley 1563 de 2012, por medio de la cual expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones", en Diario Oficial, núm. 48.489, 12 de julio de 2012, Bogotá.

**Decretos:** Colombia, Ministerio del Interior (2005, 29 de Febrero), "Decreto número 321 del 25 de Febrero de 2005, por el cual se crea la Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario", Diario Oficial, núm. 25.659, 5 de Julio de 2005, Bogotá.

La utilización de dibujos, fotografías, gráficos o tablas, deben ir acompañados de un breve texto o subtítulo que ilustre o explique la idea central de su contenido y la referencia de donde es tomado, esto en atención al respeto de derechos de autor.

Los artículos deberán tener una extensión entre veinte (20) y treinta (30) páginas, incluyendo bibliografía; texto fuente Times New Roman 12 puntos, interlineado 1,5 puntos, en tamaño carta (DIN A4) y márgenes (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2,54 cm. Los autores deberán llenar el formato de solicitud de publicación, en el que se incluye el resumen de la hoja de vida.

## PROCESO DE ARBITRAJE (REVISIÓN ANÓNIMA POR PARES)

Los artículos serán seleccionados por el Comité Editorial, previa revisión por el Comité arbitral, seleccionando aquéllos que cumplan con los criterios propios de un artículo científico para la edición de la revista y teniendo en cuenta la convocatoria.

El Comité Editorial se reserva el derecho de modificar la forma del artículo para que cumpla con los lineamientos editoriales, y la diagramación de la revista.

Aprobados por el Comité editorial se enviarán a pares evaluadores, integrantes del Comité arbitral (bajo la modalidad doble ciego), quienes deberán tener experticia en la temática del artículo para la evaluación de la calidad científica del mismo. El árbitro o par evaluador podrá:

- Aprobarlo.
- Aprobarlo con observaciones.
- Rechazarlo.

Si el artículo es aprobado por el árbitro, pasará nuevamente al Comité Editorial, para participar en la selección final de artículos.

Si el artículo es aprobado con observaciones, el artículo se devolverá al autor, que tendrá 10 días hábiles para analizar y realizar los cambios sugeridos por el árbitro. Si el autor acoge las sugerencias del árbitro, una vez realizados los cambios se enviará nuevamente al árbitro para su revisión y aprobación final.

Si el autor no está de acuerdo con las sugerencias del árbitro, deberá informarlo inmediatamente al Comité Editorial, quien designará segundo árbitro para la revisión y reiniciará el procedimiento.

Si dentro de los 10 días hábiles siguientes no se realizan las modificaciones solicitadas o no se manifiesta el desacuerdo, se entenderá que el autor ha desistido del proceso arbitral.

Si el artículo es rechazado, el autor tendrá 10 días hábiles para solicitar la segunda revisión del mismo al Comité Editorial, que designará segundo árbitro para la revisión y reiniciará el procedimiento.

Una vez aprobados todos los artículos por el comité arbitral, se presentarán nuevamente al Comité Editorial para la selección final. Los artículos que aprobados por el Comité Arbitral no fueren seleccionados por el Comité Editorial para la edición en curso, quedarán en turno para la siguiente publicación.

## **PUBLICACIÓN**

La Revista Alma Mater es publicada anualmente (diciembre).

Los artículos podrán ser enviados al correo electrónico: **revista.almamater@ugc.edu.co**

La información de la Revista **ALMA MATER**, puede verificarse en la página web:

**<https://www.ugc.edu.co/index.php/investigacion-derecho/revista-alma-mater>**